

REQUISITOS RePPSA – PERSONAS JURÍDICAS

Los interesados en inscribirse en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA) de la provincia del Neuquén con personería jurídica, deberán presentar una solicitud ante la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales (mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar) adjuntando la siguiente documentación:

REQUISITOS GENERALES:

1) Nota de presentación dirigida al Secretario de Ambiente y Recursos Naturales Ing. Hipólito Salvatori solicitando la inscripción en el RePPSA en el carácter correspondiente (consultoría ambiental, laboratorio de análisis ambientales, servicio de operador de baños químicos, servicio de operador de plantas móviles/tratamiento de efluentes cloacales, servicio de emergencias ambientales, etc), firmada por el proponente o su representante legal, acompañando los instrumentos que acrediten tal carácter de manera certificada y legalizada en caso de corresponder.

2) Datos Identificatorios:

- a. Nombre/Razón Social.
- b. Estatuto/Contrato Societario certificado. En caso de provenir de extraña jurisdicción deberá estar legalizado.
- c. Propietario, Apoderado, Socio Gerente. Actas de designación correspondientes certificadas. En caso de provenir de extraña jurisdicción deberán estar legalizadas.
- d. Clave de Identificación Tributaria (CUIT).
- e. Constancia de Inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) vigente.
- f. Habilitación/Licencia Comercial del Municipio correspondiente.
- g. Representante Legal.
- h. Domicilio real y constituido.
- i. Número de teléfono de contacto y domicilio electrónico, este último a los efectos de cursar las notificaciones.

3) Representante Técnico:

Deberá indicar un profesional responsable de la ejecución y seguimiento de los Proyectos llevados a cabo por la empresa, respecto del cual deberá presentar:

- a. Copia DNI.
- b. Descripción de las funciones a desempeñar.
- c. Acta de designación y aceptación al cargo debidamente rubricada.

d. Matrícula profesional otorgada por el Colegio correspondiente (Colegio de Ingenieros de Neuquén CIN/Colegio de Profesionales del Ambiente de Neuquén CPAN). Requisito excluyente.

- 4) Listado de Servicios Ambientales ofrecidos.
- 5) Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica del interesado para realizar los servicios ambientales de que se trate

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los requisitos que a continuación se detallan se adicionan a los mencionados anteriormente, y se corresponden con el servicio ambiental ofrecido:

1. CONSULTORÍA:

a. Nómina de Profesionales, completar la planilla siguiente:

	APELLIDO Y NOMBRE	TÍTULO GRADO	POSTGRADOS/ MAESTRÍAS	MATRÍCULA PROFESIONAL	COLEGIO PROFESIONAL
1					
2					
3					

2. LABORATORIOS/MEDICIONES:

a. Nómina de profesionales responsables de la toma de muestras y análisis, completar la planilla siguiente:

	APELLIDO Y NOMBRE	TÍTULO GRADO	POSTGRADOS/ MAESTRÍAS	ACTIVIDAD*
1				
2				
3				

(* TOMA DE MUESTRA – ANALISTA LABORATORIO)

b. Listado de Metodología Analítica, completar la siguiente planilla:

Matrices, Analitos, Métodos o Técnicas, Límites de Detección, Rangos de Medición						
MATRIZ	ANALITO	MÉTODO Y TÉCNICA ANALÍTICA	NORMA/ PROCEDIMIENTO DE ENSAYO	LÍMITE DE DETECCIÓN	RANGO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE
LÍQUIDOS						
SEMISÓLIDOS-SÓLIDOS						
AIRE						
EMISIONES GASEOSAS						
SUPERFICIE						

- c. Acreditaciones de ensayos según metodología analítica y/o rubros analíticos emitidas por Organismos competentes para tal fin.

3. PLANTAS MÓVILES COMPACTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES:

- a. Aprobación del proceso y habilitación de las plantas otorgadas por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), de forma específica para cada Modelo de Planta a utilizar.
- b. Listado y descripción de las unidades de tratamiento, completar la siguiente planilla:

	NOMBRE/MODELO	DISPOSICIÓN FINAL DE LÍQUIDOS Y BARROS
1		
2		
3		

4. BAÑOS QUÍMICOS:

- a. Informar la gestión respecto de la disposición final de líquidos y barros almacenado en los baños químicos.

5. EMERGENCIAS AMBIENTALES:

- a. Listado de productos/sistemas de prevención y/o mitigación a utilizar en el servicio:

	NOMBRE/MODELO	USO*	ACCIÓN**
1			
2			
3			

(*PREVENTIVO/MITIGACIÓN), (** SUELO, AIRE, AGUA, VEGETACIÓN)

LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN RESOLVERÁ SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES Y AL HACERLO, SI CORRESPONDIERE, EXPEDIRÁ LA PERTINENTE MATRÍCULA, LA QUE NO TENDRÁ VENCIMIENTO.

LOS PRESTADORES INSCRIPTOS DEBERÁN COMUNICAR A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN EN CARÁCTER DE DDJJ, TODO CAMBIO EN SU SITUACIÓN JURÍDICA QUE SEA RELEVANTE A LOS EFECTOS DE SU ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. ANTE LA ADVERTENCIA DE HABER:

- proporcionado información falsa o notoriamente incorrecta para su inscripción en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales.
- incluido información falsa o incorrecta en los estudios que realicen.
- presentado información de los estudios o informes de manera tal que induzcan a la autoridad competente a error o incorrecta apreciación del Estudio o Informe correspondiente.

- perdido la capacidad técnica que dio origen a su inscripción.
- omitido o retardado brindar la información que requiera la Autoridad de Aplicación.
- Incurrido en la no actualización del domicilio que hubiere denunciado ante la Autoridad de Aplicación.

LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN PROCEDERA CON LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA SANCIONATORIA QUE CORRESPONDA.